



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 037-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 09 de marzo de 2026

VISTO: La Carta N° 571-2026-UNIA-DGA de fecha 13 de febrero de 2026 a fojas 6, y el proveído de fecha 05 de marzo de 2026 recibidos mediante registro N° 323 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 146-2026-UNIA-CU de fecha 24 de febrero de 2026, se resolvió en su **artículo primero**: **"APROBAR la DIRECTIVA N°001-2026-UNIA/DGA/UC - "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA – UNIA 2026"**;

Que mediante Carta N° 029-2026-UNIA/DGA/UC de fecha 03 de marzo de 2026, suscrita por el C.P.C Clander Vela Lozano en calidad de Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita a la Dirección General de Administración la apertura del fondo de Caja Chica por el importe de 65,000.00 (sesenta y cinco mil y 00/100 soles) de acuerdo a los clasificadores de gastos según programación; asimismo, solicita la designación del responsable mediante acto resolutivo a nombre de la Sra. **WONG FEIJOO, ROSA EUGENIA**, como responsable del manejo de fondos de Caja Chica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia del año fiscal 2026;

Que, mediante Carta N°571-2026-UNIA-DGA de fecha 04 de marzo de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas en calidad de Directora General de Administración, en atención a la Resolución N°146-2026-UNIA-CU y a la Carta N° 029-2026-UNIA/DGA/UC, se dirige al despacho de Rectorado y hace de conocimiento que el C.P.C Clander Vela Lozano, Jefe de la Unidad de Contabilidad, está solicitando apertura y designación del Responsable de Fondos de Caja Chica, mediante acto resolutivo, proponiendo a la señora Rosa Eugenia Wong Feijoo, como Responsable del manejo de Fondos de Caja Chica, por el importe de S/65,000.00 soles, de acuerdo a los clasificadores de gastos según programación; por lo cual, mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la Sra. **WONG FEIJOO, ROSA EUGENIA**, como responsable del manejo de fondos de Caja Chica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia del año fiscal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Logística y demás unidades pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 037-2026-UNIA-R

de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
CSA
OPP
Archivo